



**OFICINA DE ACCIÓN INTERNACIONAL**

**Resolución del Rector  
Lista provisional de seleccionados. Programa Erasmus+ KA107. Convocatoria 2015/2017  
Movilidad de grado – 2ª Llamada**

De conformidad con la convocatoria KA107 de fecha 14 de diciembre 2015, amparada en el convenio firmado entre la UPV y el SEPIE con Código: 2015-1-ES01-K107-015381, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes de grado, así como el preceptivo período de subsanaciones de las solicitudes presentadas, la Comisión de Selección se reunió, en fecha 8 de julio de 2016, para proceder a la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y a la validación, baremación y ordenación de las solicitudes admitidas.

A continuación, se publica la relación de beneficiarios con sus destinos respectivos que tiene carácter provisional. A la presente relación provisional se pueden interponer alegaciones en el plazo de 7 días hábiles siguientes a su publicación en la web del programa (<http://erasmusplus107.upv.es/>). Las alegaciones se presentarán por escrito ante la Comisión de Selección, en la Oficina de Acción Internacional.

Plazas de Grado:

DNI	Destino	ESC. FAC.	Ayuda individual €	Ayuda viaje €	Total €
73591605T	University of Illinois at Urbana Champaign	ETSIAMN	3250	820	4070
44527477Y	Kochi University of Technology	ETSA	3250	1100	4350
26752860L	Anyang University	ETSA	3250	1100	4350
					12770

La dotación en concepto de ayuda individual será la correspondiente a 5 meses máximo por becario más la ayuda de viaje que corresponda según la distancia entre las universidades de origen y destino.

Los meses de estancia incompletos se abonarán multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la cantidad mensual, ajustada a 2 decimales. La ayuda final que perciba el beneficiario se calculará según las cantidades publicadas y en función de la duración justificada en el certificado de duración de estancia.

Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente resolución en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley30/92 de 20 de noviembre).

Valencia, 12 de julio 2016

El Rector



El Jefe del Gabinete del Gabinete del Rector  
P.D.F. del Rector del 31 de mayo de 2013